

Bogotá D.C., 27 de enero de 2025

Doctor
JUAN CARLOS MORALES
Gerente
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO
XM S.A. E.S.P.
Medellín

Asunto: Traslado del punto 12 del Derecho de petición de información

Estimado Doctor:

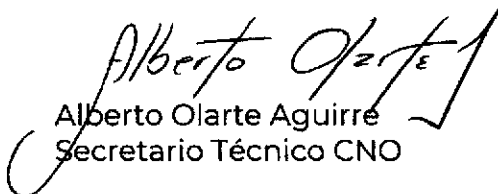
Mediante la comunicación con número de radicado No. S2025000710 del 16 de enero de 2025, recibida en el CNO el 21 de enero de 2025, la CREG dio traslado para respuesta del Consejo del siguiente punto, relacionado con la petición de la información que permita verificar las condiciones de la posible irregularidad de la entrada en operación de Termocaribe S.A.S. E.S.P. en representación del proyecto Termocaribe 3 y reasignación de cargo por confiabilidad:

"12. Copia del Informe del Cumplimiento del acuerdo CNO para entrada de los proyectos en operación. Incluyendo resultados de pruebas de estatismo y banda muerta con el combustible que respalda el cargo de confiabilidad GLP."

Al respecto el CNO dio respuesta al requisito relacionado con la certificación de los resultados de las pruebas de estatismo y banda muerta de la planta Termocaribe 3, cuya copia se adjunta a la presente.

Por considerar que la solicitud que hace el peticionario de un informe de cumplimiento del Acuerdo CNO para la entrada de proyectos es de competencia del Centro Nacional de Despacho, se da traslado de la solicitud del numeral 12, para lo pertinente.

Cordial saludo,


Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico CNO

Adjunto lo anunciado

CC: Dr. Antonio Jiménez Rivera. Director Ejecutivo. Comisión de Regulación de Energía y Gas.
ramireznoiberto90@gmail.com